ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONSULTA DE OFTALMOLOGIA

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** Garantiza la prestación de consulta de Oftalmología para el paciente pediátrico y adulto, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la seccional sanidad Antioquia.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** Garantiza el servicio oportuno para los pacientes que por su condición clínica, comorbilidades o por la técnica del procedimiento así lo requiere.

Oportunidad: La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** estará en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD, http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=wCkTy84Cv8I=&tabid=103.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** Garantiza disponibilidad de atención de oftalmología de acuerdo a la oferta y horarios de atención presentados.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** cuenta con el recurso humano para garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato; se anexan certificación donde se demuestra la experiencia de los profesionales de la institución.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** informara oportunamente la cancelación del agendamiento y garantizara la oportunidad en otro horario con el fin de evitar inconvenientes con los usuarios.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** Designara un coordinador quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y el o supervisor del contrato, que en concordancia con el Jefe del Grupo de Prestación de Servicios Asistenciales de la Clínica Regional Valle de Aburra y la oficina de Garantía de la Calidad, darán solución a los inconvenientes que se les presente a los pacientes.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA** garantiza el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.

- La **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA**, se compromete a enviar reporte mensual de usuarios que inasisten a las consulta y/o procedimientos agendados por parte del contratista al correo Meval.secsa-referencia@policia.gov.co.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE: CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A

NIT o C.C.: 890 933 408 -4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR HUGO ARDILA CARDENAS

C.C. 91.231.619 **De**: Bucaramanga

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: CRA 48 # 19 A- 40

TELÉFONO: 444 00 90

E-MAIL: **contratacion@clofan.com**